UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN N° 964 /2017

"POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N°20/2017 – CONSTRUCCIÓN EN LA SEDE DE CORONEL OVIEDO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA".

Asunción, 3 de Octubre de 2017.-

VISTO: El Dictamen de Evaluación de Ofertas en el marco del llamado a Contratación Directa N°20/2017 "Construcción en la Sede de Coronel Oviedo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA", y

CONSIDERANDO: Que, los Miembros del Comité de Evaluación para Compras Directas, han analizado el expediente con las propuestas económicas de los oferentes y presentan su Dictamen que se transcribe:

"En el local de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, sito en las calles Congreso de Colombia casi Santísima Trinidad, a los 26 días del mes de Septiembre del año dos mil diecisiete, siendo las 11:00 horas, se reúnen los Miembros del Comité de Evaluación de esta Institución a fin de proceder a la evaluación de las ofertas correspondientes al llamado N°20/2017 "Construcción en la Sede de Coronel Oviedo para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA".-

Que, se cuenta con la resolución N°582/2017 de fecha 13 de Julio del 2017 que autoriza el llamado a Contratación Directa de Construcción en la Sede de Coronel Oviedo para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA.

La Apertura de sobres ofertas se fijó para el jueves 14/09/2017 a las 08:50 horas, no presentándose oferente alguno en el marco del presente llamado. Se realiza la prorroga de la fecha de entrega y apertura de ofertas de conformidad al Art. 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

La prórroga de la Apertura de sobres se fijó para el 26 de Setiembre del 2.017 a las 09:00 horas.

De conformidad al Acta de Recepción y Apertura de Sobres Ofertas firmado por el Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones, Lic. Edgar Cardozo, no se ha realizado la apertura de sobres ofertas el 26 de Setiembre por no presentarse oferta alguna para el presente llamado.-

POR TANTO, ES PARECER DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA CONTRATACIÓN DIRECTA, RECOMENDAR DECLARAR DESIERTO EL LLAMADO N°20/2017 EN EL MARCO DEL LLAMADO PARA LA CONSTRUCCIÓN EN LA SEDE DE CORONEL OVIEDO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA; DE CONFORMIDAD AL ART. 30 INC A) DE LA LEY 2051/03.-

SALVO MEJOR PARECER. Fdo. Miembros del Comité".-

Que, en fecha 27 de Setiembre del 2017, el Lic. Edgar D. Cardozo, Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones emite el Dictamen que se transcribe "…remito los antecedentes correspondientes y refrendo el Dictamen del Comité de Evaluación con la recomendación de Declarar Desierto el presente llamado de conformidad al Art. 30. Inc. a) de la Ley 2051/03.-

Que el Artículo 28°, Tercer Párrafo de la Ley N° 2051/2003 dispone "La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la Adjudicación"

Por tanto en uso de sus atribuciones legales,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

R E S U E L V E:

Art. 1° Declarar desierto el llamado a Contratación Directa N°20/2017 "Construcción en la Sede de Coronel Oviedo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA, de conformidad al Art. 30 inc. a) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

Art. 2° Autorizar a la Dirección Administrativa y Financiera a realizar los trámites administrativos que correspondan conforme a las disposiciones legales para realizar un nuevo llamado a contratación.-

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.-

Abog. Angel Yubero Aponte
Secretario de la Facultad

José Raúl Torres Kirmser
Decano